



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 420/96

FUNDAMENTOS

El jardín de infantes número 12 de General Roca funciona actualmente en la escuela número 32 de la misma localidad.

Durante 1994, con la implementación de la primera etapa del Plan Social Educativo se construyeron 5 aulas, las cuales no han sido habilitadas para su uso en virtud de que el jardín no puede funcionar sin el resto de las dependencias ante la imperiosa necesidad de contar con la totalidad del edificio se solicitó el financiamiento de una segunda etapa de obra en el marco del Plan Social Educativo. La misma contempla la construcción de un S.U.M. (salón de usos múltiples), una sala de música, dirección, sala de maestro, cocina, depósito y Sanitarios con una superficie total de 305 metros cuadrados.

El financiamiento de esta obra constituye una enorme satisfacción para toda la comunidad de General Roca y particularmente para los niños y docentes que gozarán de adecuadas instalaciones para desarrollar sus actividades.

Por ello:

AUTORES: Abaca, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación que se observa con agrado la inclusión del Jardín de Infantes n° 12 de la ciudad de General Roca en el programa de obras del Plan Social Educativo para 1996 y solicita la puesta en marcha de la misma en el menor tiempo posible.

Artículo 2°.- De forma.